

## **ALUMNOS CON LA MATERIA DE MÚSICA**

### **PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES:**

Los alumnos de 2º ESO que tengan la materia pendiente del curso anterior superarán la misma si realizan unas **actividades de refuerzo** que serán entregadas en clase en los dos primeros trimestres y que deberán ser entregadas en las fechas establecidas por el Departamento. Asimismo, y teniendo en cuenta la continuidad de los contenidos de 1º a 2º de ESO, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en las diferentes pruebas de 2º.

Los alumnos de 3º ESO o 4ºESO que tengan la materia pendiente del curso o cursos anteriores, realizaran un cuadernillo de actividades de repaso que deberá ser entregado en las fechas establecidas por el Departamento. Será responsabilidad de estos alumnos ponerse en contacto con el Departamento de música durante el mes de octubre para la entrega del cuadernillo.

En caso de que los alumnos con la materia pendiente no presenten las actividades en las fechas requeridas deberán presentarse a la prueba extraordinaria establecida por el Departamento.

### **PRUEBA EXTRAORDINARIA:**

La prueba extraordinaria de junio o septiembre se realizará basándose en los contenidos mínimos recogidos en esta programación. Según lo establecido en la Orden EDU/56/2007 (evaluación, promoción y titulación en la ESO en Cantabria), en su artículo 6.2, en la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumno no se presente a dicha prueba, se reflejará como **No Presentado** (NP).

Dado el carácter extraordinario de dicha prueba, se basará en los **contenidos mínimos** desarrollados a lo largo del curso en las Unidades didácticas, esto es:

- **Prueba escrita** con cuestiones de lenguaje musical y contenidos teóricos trabajados en lo largo del curso.